



**Junta de
Castilla y León**

INFORME FINAL

**COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS CCAA EN EL CONSEJO DE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (EPSCO)**

I SEMESTRE 2019

I.- INTRODUCCION.

II.- EL CONSEJO.

III.- LA PARTICIPACION AUTONOMICA EN EL CONSEJO.

IV.- LA PRESIDENCIA RUMANA DEL CONSEJO.

V.- 2º SEMESTRE DE 2019: LA PRESIDENCIA FINLANDESA.

VI.- ANEXOS.

I.- INTRODUCCION.

A partir del 1 de enero de 2019, coincidiendo con el semestre correspondiente a la Presidencia Rumana de la UE, la coordinación de las áreas de empleo y política social dentro del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) ha correspondido a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El presente informe constituye así la memoria final de las actividades realizadas durante el primer semestre de 2.019, por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el marco de la coordinación de la participación de las CCAA en el Consejo EPSCO, específicamente respecto del seguimiento de los temas de *empleo y política social*.

Para ello, se hará referencia en primer término al Consejo EPSCO, como una de las formaciones del Consejo, dentro del esquema institucional de la Unión Europea (UE), para después describir el modo en que se articula la participación de las Comunidades Autónomas (CCAA) en el Consejo, y a partir de ahí reflejar lo que han sido las prioridades de la Presidencia Rumana durante el primer semestre de 2019, seguidas de algunos apuntes sobre la Presidencia Finlandesa, correspondiente al segundo semestre.

Después se hará referencia a la posición común presentada por la representación de las CCAA en el Consejo de 15 de marzo y finalmente a los distintos expedientes sobre los que se ha trabajado, singularmente en lo relativo a los acuerdos alcanzados.

II.- EL CONSEJO

El Consejo es el órgano de la Unión Europea que representa a los Gobiernos de los Estados miembros, el principal órgano de decisión junto con el Parlamento Europeo, ejerciendo el poder legislativo generalmente en codecisión. Es también quien coordina las políticas de la UE.

El Consejo es único, pero por razones relativas a la organización de su trabajo, se reúne, según el tema debatido, en diversas "formaciones", integradas por los ministros de los Estados Miembros y los miembros de la Comisión Europea responsables de los sectores correspondientes. La presidencia de las formaciones de los Consejos sectoriales es rotatoria, ejercida por turnos entre los Estados miembros y con carácter semestral. En el primer semestre de 2019 como ya hemos indicado ha correspondido a Rumania y en el segundo semestre corresponde a Finlandia.

Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el 1 de diciembre de 2009, hay diez formaciones. Sin embargo, el Consejo como se ha dicho el consejo es único, pues, independientemente de la formación del Consejo que adopte una decisión, ésta es siempre una decisión del Consejo y no se hace ninguna mención de la

formación. La sede del Consejo está en Bruselas, donde se reúne varias veces al mes (las sesiones de abril, junio y octubre se celebran en Luxemburgo).

Las decisiones del Consejo son elaboradas en el marco de una estructura compuesta por más de 150 grupos de trabajo y comités que incluyen a delegados de los Estados Miembros. En los grupos relacionados con los temas de empleo y política social del Consejo EPSCO se integró la Comunidad de Castilla y León. Éstos resuelven los problemas técnicos y remiten el expediente al Comité de Representantes Permanentes (COREPER), compuesto por los Embajadores de los Estados Miembros ante la Unión Europea, que garantiza la coherencia de los trabajos y resuelve cuestiones técnico-políticas antes de presentar el expediente al Consejo.

III.- LA PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA EN EL CONSEJO EPSCO.

La participación de las CCAA dentro de la representación española en el Consejo EPSCO es consecuencia de la adopción de los Acuerdos de 9 de diciembre de 2004, de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARUE), sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea. En los últimos años se ha consolidado como una práctica eficaz y enriquecedora, que demuestra la importancia de la colaboración interinstitucional.

En virtud de los citados Acuerdos las CCAA se integran en la delegación española de determinadas formaciones sectoriales del Consejo, en aquellas materias en las que tienen competencia: Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Empleo, Asuntos Sociales, Sanidad Consumidores, Educación, Juventud, Cultura. Posteriormente se amplió al Consejo de Competitividad, (concretamente en materia de Juego, competencia de las CCAA) y Deporte, consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, art. 165.

Los documentos que se elevan a la aprobación del Consejo EPSCO han sido previamente trabajados por el Grupo de Trabajo y Asuntos Sociales (GAS), sin perjuicio de otros organismos que hayan intervenido en su preparación. El GAS se reúne así ordinariamente bajo la convocatoria de la Presidencia de turno, con temas propuestos por ésta, en uno de los tres edificios del Consejo en Bruselas. En las reuniones participa la delegación de cada uno de los Estados miembros, estando compuesta la española por los Consejeros de Empleo y Asuntos Sociales de la Representación Permanente de España en Bruselas (REPER) y la persona o personas designadas por la Comunidad Autónoma que ejerce la coordinación de la participación de las CCAA en el semestre concreto.

El turno de participación se establece en las distintas Conferencias Sectoriales. En el primer semestre de 2019, bajo la Presidencia Rumana del Consejo, la coordinación autonómica, se ha articulado por la Junta de Castilla y León a través de las Consejerías de Empleo y de Familia e Igualdad de Oportunidades, en función de sus respectivas competencias funcionales, junto con la Delegación Permanente de

Castilla y León ante la Unión Europea.

La coordinación ha implicado la asistencia por parte de representantes de la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea y de técnicos designados por dichas Consejerías, al Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales del Consejo EPSCO, con la realización de un informe de cada reunión, la recopilación de la documentación relacionada y la elaboración de la posición común. Tanto los informes como la documentación de las distintas reuniones y la posición común se distribuyeron a todas las CCAA.

En concreto, las personas designadas para cubrir las reuniones del GAS han sido, por la Consejería de Empleo, Juan José Esteban García, Jefe del Servicio de Evaluación, Normativa y Procedimiento, y Eladio Robles García, Técnico de la Viceconsejería de Empleo y Diálogo Social, por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Miguel Ángel Tola Rúa, Jefe del Servicio de Estudios y Documentación, y por la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea, Emma García Martínez, Técnica de la Delegación.

Para iniciar el proceso de coordinación se mantuvieron reuniones con la Comunidad de Cantabria, quien cedió el testigo de la coordinación de las CCAA en el Consejo EPSCO a la Comunidad de Castilla y León, para así garantizar un traspaso efectivo en las funciones de la coordinación.

IV.- LA PRESIDENCIA RUMANA DEL CONSEJO.

En el ámbito de empleo y política social la Presidencia Rumana estableció las prioridades a seguir durante su mandato, bajo el lema: “cohesión; valor común europeo, entendido como unidad; igualdad de trato y convergencia”.

Con carácter general, las prioridades han sido conseguir una Europa de la convergencia: garantizar la convergencia y cohesión, lograr oportunidades de desarrollo sostenibles, aumentar la competitividad y reducir las brechas de desarrollo, promover la conectividad y la digitalización, estimular la política industrial europea y el emprendimiento; Una Europa más segura (a través de una mayor cohesión entre los Estados miembros); Europa, como un fuerte actor global: promoción de la política de ampliación, implementación de la Estrategia Global y de todos los compromisos globales de la UE; Y Europa de los valores comunes: estimular la solidaridad, garantizar la igualdad de oportunidades y aumentar la participación de los ciudadanos.

En la primera reunión del GAS de 7 de enero se expusieron por parte de la Presidencia Rumana las características de esta Presidencia y sus prioridades.

Y específicamente en el ámbito de empleo y política social:

- Movilidad de la mano de obra y condiciones de trabajo justas como factores de crecimiento y desarrollo en el mercado interior.

- Promoción de la igualdad de género y la independencia económica para mujeres y hombres.
- Fomentar un clima favorable para el mercado laboral, favoreciendo la incorporación al mercado laboral de los colectivos con mayores dificultades.
- Ahondar en políticas de protección social.

A su vez, las prioridades de la Presidencia rumana se enmarcan dentro del Programa elaborado por el nuevo Trio de Presidencias: Rumania, Finlandia y Croacia para impulsar la Agenda Estratégica del Consejo, que sirve de guía para la actuación del Consejo de la UE durante el periodo enero de 2019 a junio de 2020, y que hemos de enmarcar ya en la nueva Agenda Estratégica del Consejo para los años 2019-2024, que los líderes europeos acaban de acordar para hacer avanzar a la UE y abordar sus desafíos internos y externos.

V.- 2º SEMESTRE DE 2019: PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA FINLANDESA.

Finlandia será la primera presidencia en integrar los objetivos prioridades de la Estrategia Agenda 2019-2024. Su mandato coincidirá con la constitución del nuevo Parlamento Europeo. Otro de los temas a tener en cuenta será la solución al Brexit.

En el consejo de 13 de junio, la delegación de la futura Presidencia Finlandesa esbozó las prioridades a seguir con carácter general: El papel de la UE como líder mundial contra el cambio climático, una UE cohesiva e integradora, y contar con un marco que permita el desarrollo sostenible.

Y específicamente en las áreas de Empleo y asuntos sociales:

- Economía del bienestar
- Igualdad de género en la UE
- El futuro del trabajo
- Mercados laborales inclusivos
- Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización

La presidencia entrante también asumirá importantes archivos legislativos, como el reglamento sobre:

- Las estadísticas sociales europeas.
- La revisión de las normas de coordinación de la seguridad social (Reglamentos Comunitarios (CE) nº 883/04 y nº 987/09.

VI.- ANEXOS.

Anexo VI.1

POSICIÓN COMÚN (Consejo 15 de marzo)

La posición común se presentó en el punto “Dimensión Social de Europa después de 2020” del Consejo de 15 de marzo, y se refiere fundamentalmente a la necesidad de avanzar en la dimensión social de la Unión Europea, a través del desarrollo del recientemente aprobado Pilar Europeo de los Derechos Sociales.

El proceso de elaboración de la posición común es siempre complejo por varios motivos, al analizar el orden del día de Consejo con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y el Consejero de Empleo de la REPER, se decidió que la posición común se centraría en las conclusiones sobre “La dimensión social Europea después de 2020”, cuya redacción fue consensuada con todas las CCAA con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Consejo.

POSICIÓN COMÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS CONSEJO EPSCO.

DIMENSIÓN SOCIAL DE EUROPA DESPUES DE 2020

Ante los nuevos desafíos sociales que se plantean en nuestras sociedades **es necesario avanzar y reforzar la dimensión social de la Unión Europea.** Una dimensión social que se sustenta en el progreso económico y social, en la lucha contra todo tipo de discriminación y contra la exclusión y la pobreza.

Hoy, la dimensión social **ha de constituir uno de los principales retos políticos de la Unión Europea** para ofrecer a sus ciudadanos respuestas ante los cambios que se están sucediendo, derivados de la globalización, la innovación y la transición demográfica. No se puede construir la Europa del siglo XXI sin una profunda dimensión social.

El principal instrumento para hacer efectivo ese progreso de la dimensión social es el Pilar Europeo de los Derechos Sociales, que se configura como el mínimo común denominador del modelo social europeo para el siglo XXI.

Responde, en clave de derechos sociales, a los desafíos actuales y futuros de la sociedad europea como las altas tasas de paro, sobre todo entre los jóvenes que aún sufren muchos países de la UE, el aumento de las desigualdades, la necesidad de un crecimiento sostenible, la despoblación y el envejecimiento o la integración social de los inmigrantes, entre otros.

La prioridad social de la Unión Europea debe ser la aplicación y realización efectiva del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Es necesario pasar de las declaraciones formales y las palabras a los hechos. Para que los derechos reconocidos tengan fuerza vinculante y puedan ser aplicados han de convertirse en actuaciones concretas utilizando la legislación, la coordinación de políticas económicas y una dotación financiera suficiente y creíble a la altura de los enormes desafíos sociales de la Unión Europea.

Este compromiso con la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales ha de hacerse realidad también en cada territorio y en cada nivel de gobernanza.

Aplicar y cumplir el contenido de este Pilar es responsabilidad conjunta de los Estados miembros, de las instituciones y de los interlocutores sociales, pero no debemos olvidar que el centro de gravedad de la actuación en el ámbito social recae en aquellas Administraciones más cercanas a los ciudadanos, es decir, los niveles regionales y locales.

A través de estos niveles deberá concretarse de forma efectiva la aplicación de este pilar europeo, garantizando derechos sociales esenciales como la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y de acceso al mercado de trabajo, el establecimiento de condiciones de trabajo justas, que incluye los salarios, la conciliación y la participación y los derechos para la protección e inclusión social.

Derechos para avanzar en la dimensión social de la Europa después del 2020 y que promoverán el progreso económico y social, proporcionando a los ciudadanos de la Unión Europea, desde el conocimiento de esta dimensión social, más igualdad, más confianza y seguridad y mayor bienestar.

Anexo VI.2

FICHAS DE LOS TEMAS DEBATIDOS

LEGISLAR DE MANERA MÁS EFICIENTE	
Título de la propuesta	Comunicación al PE, al CONSEJO EUROPEO, al CONSEJO, al COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO y al COMITÉ DE LAS REGIONES: Cómo legislar de manera más eficiente en política social: determinación de los ámbitos en los que debe recurrirse más a la votación por mayoría cualificada.
Reuniones bajo PRES RO	23 de mayo.
Breve resumen	Se trata de la implantación de las llamadas “cláusulas pasarela”.
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	Las delegaciones quedan emplazadas a futuros debates sobre el tema.

CONDICIONES LABORALES PREVISIBLES Y TRANSPARENTES	
Título de la propuesta	Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea
Reuniones bajo PRES RO	13 de junio.
Breve resumen	Esta Directiva reforzará la transparencia y la previsibilidad de las condiciones de trabajo en toda la UE. Establece una serie de derechos mínimos y fija nuevas normas sobre la información que deben recibir los trabajadores sobre sus condiciones de trabajo. El objetivo principal es responder a los retos que presentan para el mercado de trabajo la evolución demográfica, la digitalización y las nuevas formas de empleo.
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	Se aprueba en el Consejo de 13 de junio.

REGLAMENTOS DE COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL (883/2004 Y 987/2009)

Título de la propuesta	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican el Reglamento (CE) nº. 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, y el Reglamento (CE) nº. 987/2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº. 883/2004 (Texto pertinente a efectos del EEE y para Suiza)
Reuniones bajo PRES RO	10 y 11 de enero, 18 de febrero.
Breve resumen	Estudio de las enmiendas del Parlamento Europeo (PE) para ver cuáles podían ser aceptadas a partir del último Trílogo celebrado en Estrasburgo.
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	Dossier muy complejo, con un grupo de países no dispuestos a ser flexibles en las negociaciones con el PE (este grupo coincide en gran medida con los países que intentaron incluir en la modificación del Reglamento el tema de la indexación de prestaciones). FR, ES, PT e IT, son más proclives a ser flexibles de cara a poder alcanzar un acuerdo en este dossier. Queda pendiente para el próximo semestre la adopción de este acto legislativo. .

AUTORIDAD LABORAL EUROPEA	
Título de la propuesta	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se crea la Autoridad Laboral Europea.
Reuniones bajo PRES RO	24 de enero, 13 de junio.
Breve resumen	El objetivo de este nuevo organismo es apoyar el cumplimiento y la coordinación entre los estados miembros en el cumplimiento de los actos legales de la UE en las áreas de movilidad laboral y coordinación de la seguridad social. También proporcionará acceso a la información para individuos y empleadores en situaciones de movilidad laboral transfronteriza. Se ha debatido acerca de la Igualdad de Trato, Prestaciones Familiares, Cuidados de larga duración, Modificaciones diversas, Prestaciones por desempleo y Legislación aplicable
Principales puntos de debate en el grupo de trabajo	Igualdad de Trato, Prestaciones Familiares, Cuidados de larga duración, Modificaciones diversas, Prestaciones por desempleo y Legislación aplicable
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	Se aprueba en el Consejo de 13 de junio.

ESTUDIO PROSPECTIVO ANUAL SOBRE EL CRECIMIENTO E INFORME CONJUNTO SOBRE EL EMPLEO	
Título de la propuesta	Proyecto de Conclusiones del Consejo relativas al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento y al Informe Conjunto sobre el Empleo correspondientes a 2019
Reuniones bajo PRES RO	14 de febrero, 15 de marzo.
Breve resumen	Se examinó el Proyecto de Conclusiones.
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	Hubo unanimidad en las aportaciones de los Estados miembros.

FONDO EUROPEO DE GLOBALIZACIÓN (FEAG)

Título de la propuesta	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.
Reuniones bajo PRES RO	31 de enero, 18 de febrero, 15 de marzo.
Breve resumen	Se debatieron los artículos y considerandos sobre los que había habido modificaciones respecto del trabajo bajo Presidencia austriaca.
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	En la reunión de 18 de febrero se examinó por última vez en el grupo la propuesta para finalizar los trabajos antes de su elevación al COREPER. Aunque había puntos de discrepancia, ninguno concitó oposición de una minoría de bloqueo. El Consejo de 15 de marzo adoptó una orientación general parcial, tal y como aparece en el documento 6842/19. Teniendo en cuenta que el PE lo adoptó el 16 de enero de 2019, la PRES considera que el Consejo podría finalizar las negociaciones con el nuevo PE.

BREXIT

Título de la propuesta	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen medidas de contingencia en el ámbito de la coordinación de la seguridad social a raíz de la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea.
Reuniones bajo PRES RO	14 de febrero.
Breve resumen	Se examinó el Proyecto de Conclusiones.
Principales puntos de debate en el grupo de trabajo	La propuesta solo se refiere a aquellas prestaciones de la Seguridad Social relacionadas con aquellos derechos devengados antes de la retirada y prestaciones anteriores a la retirada. Se trata de una medida unilateral, adoptada en base al artículo 48 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	Realizadas las aportaciones de los Estados miembros, la Presidencia anunció su intención de llevarlo al COREPER.

SEMESTRE EUROPEO 2019

Título de la propuesta	Debate de orientación acerca del Semestre Europeo 2019.
Reuniones bajo PRES RO	15 de marzo. 13 de junio.
Breve resumen	Debate de orientación acerca del Semestre Europeo 2019 basándose en una nota de la Presidencia titulada "El Pilar europeo de Derechos Sociales: una iniciativa para mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo y los sistemas de protección social en toda la UE". Así como en la nota de la Presidencia titulada "Aspectos horizontales en materia social y de empleo del Semestre Europeo de 2019"
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	El 15 de marzo el Consejo adoptó el Informe Conjunto sobre el Empleo de 2019 y el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento. Dicho informe y el resultado del debate del Consejo de 13 de junio sirvieron para las deliberaciones del Consejo Europeo de 21 y 22 de marzo, que examinó la situación del empleo y adoptó conclusiones al respecto.

MUNDO LABORAL CAMBIANTE

Título de la propuesta	Propuesta de conclusiones del Consejo sobre el cambiante mundo del trabajo: reflexiones sobre las nuevas condiciones de trabajo y sus implicaciones para la seguridad y la salud de los trabajadores" (7811/19)
Reuniones bajo PRES RO	1 de abril, 8 de mayo, 13 de junio
Breve resumen	Se establece el compromiso de proporcionar derechos sociales a nuestros trabajadores. Esfuerzo para que los trabajadores no estén expuestos a situaciones arriesgadas ni poco saludables. Los empleadores han de proporcionar un entorno seguro y saludable.
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	Se aprueban las conclusiones en el Consejo de 13 de junio.

DIRECTIVA SOBRE LA CONCILIACION DE LA VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL	
Título de la propuesta	DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo
Reuniones bajo PRES RO	Se alcanzó acuerdo en Consejo EPSCO de 15 de marzo.
Breve resumen	Establece los requisitos mínimos para alcanzar la igualdad respecto del trato que reciben en el trabajo facilitando la reconciliación. Establece derechos individuales para padres que cuidan a hijos o familiares a su cargo. Está encaminada a fomentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y el aprovechamiento de las licencias familiares y las fórmulas de trabajo flexible. También ofrece la posibilidad de que se conceda a los trabajadores un permiso para cuidar a familiares que necesitan apoyo. Esta normativa significa que los progenitores y cuidadores estarán en mejores condiciones para conciliar su vida profesional y privada, y las empresas se beneficiarán de una mayor motivación de los trabajadores
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	Se tiene la mayoría cualificada necesaria y se aprueba el Consejo de 13 de junio.

MEJORA DE CAPACIDADES

Título de la propuesta	Aplicación de la Recomendación del Consejo relativa a itinerarios de mejora de las capacidades.
Reuniones bajo PRES RO	13 de junio.
Breve resumen	La Comisión (COM) presenta un informe de balance de los resultados, como parte del paquete de invierno. La recomendación del Consejo indicó que las medidas deben dirigirse a quienes no se benefician de otros programas como la Garantía Juvenil. Muchas de las medidas para la mejora de las capacidades provienen del FSE, lo que refleja el compromiso europeo para acabar con las dificultades.
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	Se acoge la información de la COM sobre la aplicación de la Recomendación sobre los itinerarios de mejora de las capacidades.

CONCLUSIONES SOBRE «ELIMINAR LA BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES: POLÍTICAS Y MEDIDAS CLAVE

Título de la propuesta	CONCLUSIONES SOBRE «ELIMINAR LA BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES: POLÍTICAS Y MEDIDAS CLAVE
Reuniones bajo PRES RO	Se analizó esta propuesta en Consejo EPSCO de 13 de junio, previamente se estudió en el GAS de 7 de marzo de 2019 y 16 de abril.
Breve resumen	La Presidencia rumana ha preparado una serie de conclusiones sobre la brecha salarial, y se parte de la idea de que es esencial acabar con brecha salarial. Debería ser una prioridad política para toda la UE. Hay un 18,2% de diferencia salarial
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	Se tiene la mayoría cualificada necesaria y se aprueban las conclusiones en el Consejo de 13 de junio.

PROPUESTA DE DIRECTIVA DE EQUILIBRIO DE GÉNERO EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS

Título de la propuesta	Propuesta de Directiva del Consejo relativa al EQUILIBRIO DE GÉNERO EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS
Reuniones bajo PRES RO	Se analizó esta propuesta en el Consejo EPSCO del 13 de junio.
Breve resumen	La finalidad de la propuesta es aumentar substancialmente el número de mujeres en los consejos de administración de toda la UE estableciendo un objetivo mínimo de una presencia del 40 % del género menos representado entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y exigiendo a las empresas que cuentan con una menor proporción del género menos representado entre los administradores no ejecutivos que introduzcan en los procedimientos de selección para estos puestos unos criterios preestablecidos, claros, formulados de forma neutra y carentes de ambigüedades, con objeto de alcanzar el citado objetivo.
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	No se llegó a debatir esta propuesta en Consejo EPSCO de junio al existir una minoría de bloqueo. Se continuará con debate y estudio en la próxima presidencia.

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE HOMBRES Y MUJERES, EL TRATO ENTRE PERSONAS, INDEPENDIEMENTE DE SU RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD O EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL

Título de la propuesta	Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, el trato entre personas, independientemente de su religión o convicciones, discapacidad o edad u orientación sexual
Reuniones bajo PRES RO	Se analizó esta propuesta en el GAS de 2 de abril y 16 de mayo de 2019. Se presentó en mayo un informe de progreso para el Consejo EPSCO del 13 de junio.
Breve resumen	Su objetivo es garantizar la igualdad de trato fuera del ámbito laboral y, en concreto, en los campos de la protección social, la seguridad social, la asistencia sanitaria, los beneficios sociales, la educación y el acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda.
Resultado de las negociaciones bajo PRES RO	No se llegó a debatir esta propuesta en Consejo EPSCO de junio al no haberse cerrado el texto definitivo. Se continuará con debate y estudio en la próxima presidencia.